



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca – La Guajira, veintiocho (28) de julio de 2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: FREDY DE JESUS DAZA
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE JOIRO DELUQUEZ
RADICADO: 44-279-40-89-002-2023-00183-00

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

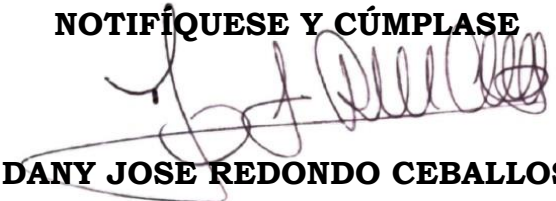
AUTO INTERLOCUTORIO

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN en las proporciones legales de los saldos bancarios que tenga o llegare a tener en cuenta corriente, de ahorros, CDT, o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado NELSON ENRIQUE JOIRO DELUQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.006.099 en las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO BBVA DE COLOMBIA, BANCO COOMEVA, Y BANCO POPULAR. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez